

Requerimiento de subsanación  
Subvenciones en materia de artesanía (Modalidad ARE 2017)  
ANEXO I

## DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD DE SUBVENCIONES ARA/ARE 2017 (MODALIDAD ARE – EJERCICIO 2017) CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

DILIGENCIA para hacer constar que a día de hoy, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015), y el apartado 19 de la Orden de 21 de julio de 2016 (BOJA nº 144, de 28 de julio) que regula la concesión de subvenciones en las modalidades ARA y ARE, **se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el Acuerdo de Requerimiento de Subsanación de solicitudes (ANEXO I)**, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, para presentar o subsanar la documentación requerida de las **modalidad ARE del ejercicio 2017 (Resolución de 29 de julio DE 2017)**

*Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO  
Fdo.: Crescencio Peñas García



C/ Tomás de Aquino, 1. 14071 Córdoba  
Teléf. 955063910 - 902113000. Fax 957 015735

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCIA	15/09/2017 14:01:42	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U83243SOL8tLVUxpB+yfXRL5dm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	